INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308322

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, siendo a las 11:00 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, sito Alberdi 972 c/ Manduvirá, el Comité de Evaluación designado por Resolución AGPE N° 90/2016; conformado por: **Abg. María José Durán Leite, Lic. Susana Monges de Philipp, Abg. Luís Cardozo Olmedo y el Sr. Juan José Baiardi**, procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308322.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 11 de abril de 2016, a presentar ofertas, las siguientes Firmas: OFFICE COMPU S.A., MASTER SOFT S.R.L., I.G.C. S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., INFOCENTER S.A., SERVIPRO S.R.L., OLI SERVICE S.R.L. y PRINTEC S.A., cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 15 de abril de 2016 hasta las 08:00 horas. En dicha oportunidad se recepcionó solamente una oferta correspondiente a la empresa IGC S.R.L.; motivo por el cual se procede a realizar prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 805/09, para la fecha 27 de abril del corriente. Según Acta de Apertura N° 06/2016 de fecha 27 de abril de 2016, a las 08:15 horas se procedió a la apertura de la oferta recepcionada correspondiente a la Empresa IGC S.R.L. con RUC N° 80054573-7.

ORDEN DEL ACTO DE EVALUACION:

1) Metodología de Evaluación.

2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación".

4) Recomendaciones.

Primer punto del Acto de Evaluación: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

- **Artículo 61.** Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

  1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ----------

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308322

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada la más baja y propuesta para la adjudicación. ----------
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. ----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada es aprobada por los presentes.

Se da inicio a la Evaluación con la lectura del Acta de Apertura N° 06/2016 de fecha 27 de abril del 2016, observándose que se presentó una sola oferta y que dicha apertura se realizó posterior a una prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas, en atención a la Resolución DNCP N° 805/09, y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y según lo establecido en el Art. 54 del Decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. El sistema de adjudicación del llamado es por el total. El llamado es por Contrato Abierto con Monto Máximo de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) y Monto Mínimo de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).

Segundo punto del Acto de Evaluación:

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según detalle:

Documentos	IGC S.R.L.	
	Presenta	Observación
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308322

Públicas. *		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
CONSTANCIA SIPE		1392860

Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando CEO N° 11/2016 de fecha 28 de abril de 2016, a la Dirección de Talentos Humanos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, su colaboración para proveer información referente a los Oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta	C.I.C. N°
IGC S.R.L.	CLEMENTINO RIOS ACOSTA	2.352.339
	NILDA VILLALBA DE RIOS	1.863.392

La Dirección de Talentos Humanos ha remitido lo solicitado mediante el MEMORANDO DTH N° 134/2016 de fecha 28 de abril de 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes (propietarios, accionistas, representantes y/o firmantes de la oferta) se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH como funcionarios públicos.

Siguiendo con el análisis del segundo punto del orden del día, se solicitó la presencia del Representante de la Dirección de Contrataciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para los análisis correspondientes de los documentos sustanciales y legales, quien se presentó y procedió al análisis de las ofertas presentadas conformes a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Conclusión: Por tanto, la Empresa IGC S.R.L. CUMPLE con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308322

Tercer punto del Acto de Evaluación:

Análisis de las ofertas presentadas

- Inciso 2 art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación" – "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*". En este caso en particular el Comité de Evaluación determina que no se requiere efectuar correcciones de errores aritméticos; cabe resaltar que en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) no se estableció como criterio para la evaluación de los precios ofertados, ya que el proceso se inició antes de la entrada en vigencia la Resolución DNCP N° 956/2016, por lo que no se efectúa dicha evaluación, no obstante se tiene en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en específico el Artículo N° 135 de la Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".-

N°	OFERENTE	N° DE RUC	Monto Total Ofertado en Guaraníes IVA incluido
1	IGC S.R.L.	80054573-7	28.900.000 (veintiocho millones novecientos mil)
Monto Mínimo: Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones)			
Monto Máximo: Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones)			

- Inciso 3 Art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Documentos	IGC S.R.L.	
	Presenta	Observación
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308322

Sociedad.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Copias de contratos ejecutados con Instituciones Públicas y/o Privadas, en mantenimiento y reparación de equipos informáticos y fotocopiadoras, con la constancia y/o certificado de buen complimiento en los últimos 2 años consecutivos (2014 y 2015). (El promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	Presentaron Contratos ejecutados en los últimos dos años (2014 y 2015), falta constancia y/o certificado de buen cumplimiento en los dos últimos años consecutivos (2014 y 2015)	El Comité de Evaluación solicitará por Nota la presentación
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	NO	El Comité de Evaluación solicitará por Nota la presentación
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).	NO	El Comité de Evaluación solicitará por Nota la presentación
CONSTANCIA SIPE		**1389633**

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Los mismos deberán ser presentados a más tardar a las 14:00 horas del 02 de mayo de 2016.

- **IGC S.R.L.**, según NOTA CEO/AGPE N° 07/2016, y consta acuse de entregado.

1. Copias de constancia y/o certificado de buen complimiento en los últimos 2 años consecutivos (2014 y 2015).
2. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.
3. Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014).

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308322

Al mismo tiempo en cumplimiento del artículo 135 de la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" que en parte establece "…Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible…", en ese contexto se solicita la presentación del desglose del costo que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible en el ítem 19 mencionado a continuación, ya que sus precio ofertado es inferior al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante

Ítem*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**
19	**Mantenimiento y reparación de UPS APC SMART UPS RT - 6000 (6KVA)**				
19.1	Mantenimiento preventivo: Detección de anomalías por software, limpieza general, medición del estado de las baterías	unidad	evento	1	320.000
19.2	Provisión y cambio de batería	unidad	evento	1	1.100.000
TOTAL OFERTADO ITEM 19 (SUMATORIA SUB-ITEM)					1.420.000

- A lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Empresa Oferente **IGC S.R.L.,** la misma ha presentado los documentos solicitados, los que se detalla a continuación por Nota de fecha 02 de mayo de 2016, ingresado en la AGPE en fecha 02 de mayo del corriente a las 09:26 horas.

Copias de constancia y/o certificado de buen complimiento en los últimos 2 años consecutivos (2014 y 2015).	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación del mismo no constituye motivo de descalificación de la Oferta.	NO PRESENTA. PERO LA NO PRESENTACION DEL MISMO NO CONSTITUYE MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA OFERTA.
Copia de los Balances Generales y Estado de Resultado de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014)	CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC
Al mismo tiempo en cumplimiento del artículo 135 de la Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" que en parte establece "…Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible…", en ese contexto se solicita la presentación del desglose del costo que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible en el ítem 19 mencionado a continuación, ya que sus precio ofertado es inferior al	EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONSIDERA SATISFACTORIO Y DE EJECUCIÓN POSIBLE, YA QUE EL OFERENTE SE RATIFICA EN LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID N°: 308322

70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante	QUE FIGURAN EN SU LISTA DE PRECIOS; POR LO QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC.

Análisis de la Capacidad Financiera:

IGC S.R.L.

LIQUIDEZ=	ACTIVO CORRIENTE	207.123.680	3,46264374
	PASIVO CORRIENTE	59.816.630	
Endeudamiento=	PASIVO TOTAL	59.816.630	0,31472203
	ACTIVO TOTAL	190.061.780	
Rentabilidad=		23.602.782	47,20%

La Firma IGC S.R.L. CUMPLE con la Capacidad Financiera ya que cuenta con un Ratio de Liquidez mayor a 1 en promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014); así mismo su Endeudamiento es menor a 0.80 en promedio en los 2 últimos años (2013 y 2014) y su Rentabilidad en porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital es positivo.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y es la oferta más baja; conforme lo evaluado por el Comité de Evaluación y analizado por representante de la Dirección de Contrataciones Institucional, así mismo, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados y establecido en CDP N° 671/2016, será propuesta para la adjudicación a la Firma **IGC S.R.L.**

Cuarto punto del Acto de Evaluación: Recomendación

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y oferta económica estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne todos los requisitos para contratar con la Auditoría General del Poder Ejecutivo, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto, conforme a los dispuestos en el Art. 28 y amparado en el Art. 34 inc. c) ambos de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03 que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el llamado; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo", el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones, **RECOMIENDA a la Sra. Ministra – Auditora General,** salvo mejor parecer:

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308322

- **ADJUDICAR** el Llamado de **CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO" - ID Nº: 308322,** a la Empresa IGC S.R.L. con RUC N°: 80054573-7 por un monto mínimo de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidos millones) IVA incluido y un monto máximo que asciende a Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido.-

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. María José Durán Leite
Evaluador

Lic. Susana Monges Philipp
Evaluadora

Abg. Luís Cardozo Olmedo
Evaluador

Sr. Juan José Baiardi Repka
Evaluador

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo